ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 018-2026 CELEBRADO EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2026 ENTRE EL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E. Y STEFANY JULIET VILLANUEVA GUTIERREZ

Entre los suscritos a saber: de una parte, el HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E., representada legalmente en su condición de Gerente por la doctora DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.122.713 de Bogotá D.C., nombrada mediante Decreto No. 048 del 23 de marzo de 2024, posesionada el 1 de abril del año 2024 por el señor Alcalde del municipio de Ortega Tolima, facultada para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo No. 018 de 2024, y quien para efectos de la presente terminación se denominará EL CONTRATANTE y, por otro lado, la señora STEFANY JULIET VILLANUEVA GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.006.002.037 DE ORTEGA, y quien para los efectos de este se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO del contrato de prestación de servicios profesionales No.018-2026 del 01 de enero del año 2026, previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Hospital San José de Ortega E.S.E. con fecha de 01 de enero del año 2026, suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales No. 018-2026 con la señora STEFANY JULIET VILLANUEVA GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.006.002.037 DE ORTEGA, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA E.S.E."

a) La duración del contrato es de Ciento ochenta días (180) Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. Las actividades comenzaron el 01 de enero de 2026, por lo que la fecha de terminación del contrato es el 29 de junio de 2026.

b) Las partes, de mutuo acuerdo y con fundamento en la cláusula 16 del contrato, convienen en terminar y liquidar el contrato anticipadamente a partir del 16 de enero de 2026; toda vez que la contratista presento oficio solicitando terminación del contrato el día 16 de enero de 2026.

Vigilado Supersalud

c) Que el contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial del contrato:		$ 22.200.000
Valor adición:		$ 0
Valor total del contrato:		$ 22.200.000
Valor total ejecutado:	$ 1.973.333	
Valor total pagado	$ 0	
valor por pagar	$ 1.973.333	
Valor no ejecutado y a favor del Hospital	$ 20.226.667	
SUMAS IGUALES	$ 22.200.000	$ 22.200.000

d) Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

e) La presente terminación del contrato no afecta la prestación del servicio de salud ni genera perjuicio alguno a las partes. Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado anticipadamente y liquidado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 018-2026, celebrado el día 01 de enero del año 2026, entre EL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E. y la señora STEFANY JULIET VILLANUEVA GUTIERREZ, a partir del dieciséis (16) de enero del año 2026.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que se realizará la liquidación de mutuo acuerdo en donde se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, además se dejará constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para declararse a paz y salvo por todo concepto.

Vigilado Supersalud

TERCERO: Liberar a favor del HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($20.226.667) M/CTE., de acuerdo con el balance financiero del contrato de prestación de servicios profesionales No. 018 -2026.

CUARTO: Ordenar el pago a favor del CONTRATISTA de la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.973.333) M/CTE., correspondiente al saldo a su favor, de conformidad con el balance financiero del contrato de prestación de servicios profesionales No. 018 -2026.

QUINTO : Ordenar la publicación del presente documento a través de la plataforma SECOP II.

La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior se firma en Ortega Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2026.

EL CONTRATANTE

DIANA MARCELA CAMPOS BARRIO
Gerente Hospital San José de Ortega

EL CONTRATISTA

STEFANY JULIET VILLANUEVA GUTIERREZ
C.C 1.006.002.037 DE ORTEGA

EL SUPERVISOR:

JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PÉREZ
Profesional universitario

Proyecto: Luisa Fernanda Campos-Profesional apoyo a la contratación
Reviso: Laura Fernanda Rodríguez Moreno – Asesora jurídica

Vigilado Supersalud